

Biblioteca Nacional.

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIII.

PACHUCA, MAYO 16 DE 1910.

NUM. 37.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como periódico de segunda clase el 7 de Octubre de 1894

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Cámara Agrícola.

El día ocho del corriente mes y bajo la presidencia del primer funcionario de este Municipio, se verificó en esta ciudad una Junta Preparatoria á la en que deberá quedar establecida la Cámara Agrícola del Estado.

A dicha Junta concurren los agricultores Sres. Carlos y Fernando Tagle, Luis Vergara Lope, Arnulfo Figueroa y Aguilar, Manuel García, Sabino Espitia, Zacarias Ascavivar, Celedonio Ramírez, Ricardo Hoyos, Luis Acavedo, Rosendo Arce, José Islas, Bernardo Islas, Abundio Téllez Girón, Pedro Pérez y Nicolás Jaen.

Además, estuvieron representados por algunos de esos caballeros los Sres. Lic. Miguel Lara, Manuel Ortiz, Manuel Acosta, Francisco Rosete, Vicente Aguilar y Andrés Baños.

Después de estudiar la forma en que debe establecerse la Cámara, quedó acordado que el acto tenga verificativo el domingo 29 del mes que cursa, á cuyo fin han sido invitados los agricultores de los vecinos Distritos de Apam, Tula, Tulancingo, Atotonilco, Metztlán, y creemos que, dada la importancia del asunto de que se va á tratar, concurrirán también agricultores de los demás Distritos del Estado.

Conviene á todos los del ramo preocuparse en algo que solo les puede aportar beneficios de suma utilidad, por lo que es de esperarse que habrá gran número de ellos al instalarse la Cámara Agrícola del Estado.

### Otras profesoras.

Aumenta el número de las Sritas. que desean seguir la carrera del Magisterio.

Acaban de sustentar examen profesional de las materias que la ley exige para la instrucción primaria de segunda clase, las Sritas. Concepción Caballero y Soledad C. Baurto.

El Jurado Examinador que existe en el Instituto Científico y Literario, que fué ante quien demostraron sus aptitudes, les dió su aprobación para que se les reconozca como profesoras del ramo.

Ojalá y sea con éxito.

### Aguaceros torrenciales.

Avisan las autoridades de Atotonilco é Ixmiquilpan que en la noche del día 8 descargó una fuerte tempestad; de agua y granizo en el segundo lugar y de agua en Atotonilco, Huasca y Omitlán; en este último punto también con granizo, sin que se hayan registrado desgracias.

Los agricultores de aquellos rumbos están de plácemes, más si se repiten los aguaceros.

### Asuntos de los Municipios.

—Se ha aprobado á la Asamblea Municipal de Apam, el gasto de cinco pesos mensuales para gratificación del Encargado del Fiel Contraste.

—El Sr. Delfino Cervantes ha comenzado á ejercer como Presidente Municipal suplente de Zimapan, por licencia concedida al propietario.

—Está desempeñando interinamente la dirección del Hospital civil de Atotonilco el Grande el C. Emilio Fayas, por haber renunciado ese empleo el Sr. Dr. Luis G. Vázquez.

—Ha sido aprobado al Municipio de Metztlán un suplemento de cien pesos para cada una de las partidas de conservación de cárceles, construcción y reparación de edificios municipales, construcción y reposición de acueductos y compostura de plazas, calles, puentes y caminos.

—La H. Asamblea Municipal de Apam condonó al Sr. Pedro Espinosa la cantidad de treinta y tres pesos que adeudaba al Municipio por censo.

### El Sr. Gobernador Don Pedro L. Rodríguez.

Ha mejorado mucho la salud del apreciable funcionario Sr. Rodríguez, y aunque no restablecida del todo, le ha permitido volver á entregarse al despacho de los asuntos del servicio público.

Son nuestros deseos que cuanto antes su salud recobre el vigor que ha disfrutado.

### Algo es algo.

En la plazuela "Allende" de Atotonilco el Grande, acaban de ser plantados doce árboles de los que se llaman "Llorón," proponiéndose las autoridades aumentar el número de esos árboles.

### Vacuna.

El mes pasado fueron vacunados en Atotonilco el Grande 15 hombres y 13 mujeres; en Huichapan, 2 hombres y 3 mujeres; en Pacula, 57 hombres y 62 mujeres y en Tezontepec, Pachuca, 4 hombres y 4 mujeres.

### Terminación de un edificio.

Con objeto de aprovechar el beneficio que les otorgó el Gobierno á los vecinos de la Sección de Palo Semita, del Municipio de Chapulhuacán, concediéndoles una escuela, de lo cual ya dimos cuenta, tanto las autoridades como los citados vecinos se apresuraron á hacer que quedara terminado el local para dicha escuela que ya funciona, con beneplácito general.

A juzgar por la violencia con que aquellos vecinos se apresuraron á proporcionar el local para la escuela, se conoce el deseo que tienen por que sus hijos reciban el beneficio de la instrucción.

## CENTENARIO.

La Junta Organizadora de la función teatral á beneficio del Centenario de la Independencia, verificada en el Teatro BARTOLOMÉ DE MEDINA de esta Ciudad, la noche del 15 de los corrientes, cumpliendo con el ofrecimiento que hiciera al iniciar y llevar á cabo el expresado festival

de reunir fondos destinados á premiar al autor de la mejor letra y música de un canto dedicado á glorificar al padre de la Independencia, y confiando en el patriotismo de los poetas nacionales, se honra en expedir la siguiente

### Convocatoria.

Se convoca á los poetas, nacidos ó residentes en el Estado y además á todos aquellos escritores nacionales que tuvieren conocimiento de esta convocatoria, á que escriban la letra de una composición poética, que llevará por nombre "CANTO A HIDALGO," con arreglo á las siguientes bases:

PRIMERA.—A los aspirantes al premio se les concede libertad en cuanto á la forma y estilo de la composición, recomendándoseles solamente que ésta no revista los empleados en los himnos generalmente conocidos y que debe ser breve, en tales términos que su ejecución por orquesta ó voces, deberá durar cuando menos quince minutos y cuando más treinta.

SEGUNDA.—Al autor de la poesía que fuere premiada se le entregará un diploma y la cantidad de DOSCIENTOS PESOS.

TERCERA.—Todas las composiciones que se presenten al concurso se firmarán por medio de un seudónimo y se mandarán en sobre lacrado. Dentro del mismo sobre se acompañará otro también lacrado, en el cual vendrá escrito el seudónimo en la parte exterior, y en la interior, el nombre y apellido del autor, lugar de residencia y domicilio. Estos sobres se remitirán al Jurado Calificador del Concurso que al efecto se nombrará, el cual emitirá su fallo, dentro de los cinco días siguientes al término que se fija para la presentación de las composiciones; debiendo elegir de entre ellas, aquella que á su juicio supere á las demás en mérito relativo.

CUARTA.—La composición que elija el Jurado se publicará inmediatamente despues de hecha la elección para que se ajusten á su letra, los profesores que deseen concurrir al Certamen Musical, cuyas bases se publicarán al mismo tiempo que la composición elegida.

QUINTA.—A juicio del jurado, se podrán conceder menciones honoríficas, á las composiciones que lo merezcan.

SEXTA.—No se devolverán los originales de las composiciones presentadas, y la Junta se reserva el derecho de publicarlas, pudiendo los interesados, por su parte, hacer que se publiquen, si así lo desean.

SEPTIMA.—La propiedad literaria del canto premiado, queda reservada al Gobierno del Estado de Hidalgo.

OCTAVA.—El plazo para la entrega de las composiciones expirará el 10 de junio próximo. En obvio de moratorias y por mientras se dá á conocer el domicilio del Jurado Calificador, los sobres de que se habla en la tercera base, podrán remitirse al Secretario de la Junta Convocadora, Señor Vicente Warnes, á la Redacción del "Heraldo" en Pachuca.

NOVENA.—Los premios serán entregados por el Señor Gobernador del Estado, en una velada literario-musical que se celebrará en fecha que oportunamente se dará á conocer.

Pachuca, 22 de abril de 1910.—José S. Peredo.—José M. Lerama (jr.)—José Pomar.—Jesús M. Ruiseñor.—Vicente Warnes, Secretario.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas y negocios civiles habido en la 1ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en el mes de abril último.

#### CAUSAS.

Existencia en fin de marzo . . . . . 24  
Entradas en el mes de abril . . . . . 126

Causas falladas y devueltas á su Juzgado . . . . . 65  
Causas falladas pendientes de testimonio . . . . . 54  
Existencia para mayo . . . . . 31

Igual . . . . . 150 150

#### FISCAL 1º

Existencia del mes anterior . . . . . 4  
Entradas en abril . . . . . 81  
Despachadas en el mismo . . . . . 80  
Existencia para mayo . . . . . 5

IGUAL . . . . . 85 85

#### DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia del mes anterior . . . . . 0  
Entradas en abril . . . . . 13  
Despachadas en el mismo . . . . . 13  
Pendientes para mayo . . . . . 0

IGUAL . . . . . 13 13

#### DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia del mes anterior . . . . . 4  
Recibidas en traslado . . . . . 3  
Devueltas . . . . . 3  
Pendientes para mayo . . . . . 4

IGUAL . . . . . 7 7

#### COMPROBACION.

La existencia la forman:

Causas en poder del Fiscal 1º . . . . . 5  
Causas en poder del defensor de oficio . . . . . 0  
Causas en poder de defensores particulares . . . . . 4  
Causas en trámite . . . . . 22

IGUAL . . . . . 31

#### NEGOCIOS CIVILES.

Existencia anterior . . . . . 137  
Entradas en abril . . . . . 6  
Despachadas en el mismo . . . . . 7  
Pendientes para mayo . . . . . 135

IGUAL . . . . . 143 143

Pachuca, abril 3 de 1910.—Firmado, Eusebio Herrera.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de abril de 1910.

#### CAUSAS CRIMINALES.

##### Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º . . . . . 2  
En poder del C. Fiscal 2º propietario y sustituto . . . . . 4  
En poder del Defensor de oficio . . . . . 0  
En poder de los defensores nombrados por los acusados . . . . . 2

En trámite . . . . .	21	
Suma.....	29	29
Entradas en abril . . . . .	106	106
Total . . . . .	135	135

*Despachadas*

En que tuvo intervención el Fiscal 1° . . . . .	14	
En que tuvo intervención el Fiscal 2° . . . . .	50	
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal . . . . .	56	
Suma.....	120	120

*Existencia para mayo de 1910.*

En poder del Fiscal 1°.....	3	
En poder del Fiscal 2° sustituto.....	4	
En poder del defensor de oficio . . . . .	0	
En poder de los defensores nombrados por los acusados . . . . .	2	
En trámite.....	6	15
Total.....	135	135

EXPEDIENTES CIVILES.

*Existencia del mes anterior.*

Pendientes de que promuevan las partes	120	
Idem en que no se actúa por falta de timbres	7	
En trámite.....	8	
Suma . . . . .	135	135

Entradas en abril . . . . .	0	0
Total . . . . .	135	135

Despachados.....	0	0
Existencia para mayo.....	135	136
Total . . . . .	135	135

Pachuca, 7 de mayo de 1910.—V°B°—*Petronilo Ariza.*—Rúbrica.—*Miguel Flores y Ramírez, Srio.*

“Art. 1°. Se convoca al pueblo mexicano á elecciones de seis ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.

“Art. 2°. Las elecciones se verificarán el próximo mes de julio, en el día y forma prevenidos por la ley orgánica electoral de 18 de diciembre de 1901.

“Art. 3°. Los funcionarios electos tomarán posesión de su cargo el día que se designe al hacerse la declaración correspondiente; comenzando á correr desde esa fecha su período constitucional.

“México, mayo 2 de 1910.—*Julio Zárate*, senador primer vicepresidente.—*Gabriel Mancera*, diputado presidente.—*Tomás Mancera*, senador secretario.—*A. Fenochio*, diputado secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 6 de mayo de 1910.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Ramón Corral, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

Y lo comunico á usted para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, mayo 6 de 1910.—*Corral.*—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—*Pachuca.*”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 8 de mayo de 1910.—*Pedro L. Rodríguez.*—*Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor Encargado del Despacho.

NOTICIA del movimiento de causas habido en los juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital durante el mes de marzo último.

**GOBIERNO GENERAL**

PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

JUZGADOS.	Existencia anterior	Entradas en marzo.	Despachadas en marzo.	Pendientes abril 1910
Actopan.....	6	5	5	6
Apam . . . . .	7	0	7	0
Atotonilco . . . . .	18	11	8	21
Huejutla . . . . .	29	17	15	31
Huichapan . . . . .	13	13	8	18
Ixmiquilpan . . . . .	12	15	17	10
Jacala . . . . .	9	0	0	9
Metztitlán . . . . .	22	7	10	19
Molango . . . . .	22	6	1	27
Pachuca.—Juzgado 1° de lo Penal . . . . .	32	50	44	38
Pachuca.—Juzgado 2° de lo Penal . . . . .	79	34	36	77
Conciliador.—Pachuca..	86	63	56	93
Tenango . . . . .	12	4	4	12
Tula . . . . .	9	9	2	16
Tulancingo . . . . .	50	19	21	48
Zacualtipán . . . . .	3	0	3	0
Zimapan . . . . .	28	1	10	19
SUMA.....	437	254	247	444

Pachuca, abril 20 de 1910.—Firmado, *Miguel Flores y Ramírez, Srio.*

## LAS CRIATURAS

deberían estar medianamente gordas y criar grasa á medida que la consumen; pues la grasa es un combustible y su consumo produce fuerzas. Las criaturas delgadas, aun cuando lleguen á la edad de 18 ó 20 años, corren peligro de contraer la tuberculosis ú otra enfermedad agotante. Es una cosa espantosa cuando reflexionamos sobre el número de criaturas de ambos sexos, quienes mueren por mala asimilación de sus alimentos. El alimento, aunque se tome en abundancia, no los nutre, no crea grasa ni imparte fuerzas. Para evitar este mal, para curarlo, para salvar las criaturas que las madres acarician, y los simpáticos muchachos y muchachas que principian á mirar al mundo con ojos llenos de esperanzas y ambición, debe siempre emplearse la

## PREPARACION DE WAMPOLE.

Su éxito, es cosa decidida y resuelta. Miles de personas lo deben su vida y salud. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, raquíuticos y demacrados, especialmente los que sufren de Anemia, Esclerófula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. "El Sr. Dn. M. Sánchez Rodríguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las esclerófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio. Las madres de estos niños están sumamente agradecidas porque la salud de ellos, la deben á la eficacia de su preparación, que es un verdadera medicina." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Eficaz desde la primera dosis. "Basta una botella para convencerse." De venta en las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero á 1° de Julio de 1910.

## JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
REMATE

Por auto de veintiocho de junio último, dictado en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas ante este Juzgado por el señor Serapión F. Contreras como tutor de las menores señoritas Severa, Saturnina ó Irene Samperio, para que se le autorizara para vender el rancho denominado "Santa Severa," sito en la Municipalidad de Epazoyucan de este Distrito y que linda: al Norte, con terreno de Margarito Vargas; al Oriente, con terreno de don Francisco Vázquez, camino de Xochihuacán á Epazoyucan en medio; al Sur, con el terreno "Santa Columba," propio de don Antonio Islas, y al Poniente, con terreno de

la testamentaria de don Juan Ignacio Samperio; se ha mandado sacar á remate en pública subasta el citado rancho, convocándose postores para la almoneda respectiva que ha de celebrarse á las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de dos mil setecientos veintisiete pesos, diecinueve centavos, valor dado al repetido predio por los peritos señores Ingenieros Estanislao Munguía y Adolfo García.

Pachuca, julio dos de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 13 de 1910.—Recibido, mayo 13 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del señor Pascual Flores, vecino que fué de Santiago Tlapacoya, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas.

Pachuca, mayo seis de mil novecientos diez.—César Becerra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 11 de 1910.—Recibido, mayo 14 de 1910.—Quiroz

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM  
EDICTO

En los autos del Juicio Intestamentario del Señor Don Mariano Gas, vecino que fué de esta Villa, el C. Antonio Dávila Juez 1° Concedidor y por ministerio de la ley sustituto del de primera instancia de este Distrito, proveyó un auto con fecha siete del corriente mes y año, mandando se convoque por medio del presente, á las personas que se crean con derechos deducibles á la sucesión referida, para que se presenten á verificarlo dentro de treinta días, contados desde la fecha del último edicto.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" de la Ciudad de Pachuca, expido el presente en la Villa de Apam, á los nueve días del mes de mayo de mil novecientos diez. Doy fe.—Buenaventura Alva Saavedra, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, mayo 11 de 1910.—Recibido, mayo 14 de 1910.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

En el juicio de quiebra del comerciante Cándido L. Sánchez, que se sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, obra un auto del tenor siguiente: "Pachuca, veinticinco de abril de mil novecientos diez.—Se tiene por iniciado el juicio de quiebra del comerciante de esta plaza Don Cándido L. Sánchez, presumiéndose por ahora, que dicha quiebra tuvo lugar el día diecinueve del corriente mes; se nombra como síndico é interventor de la quiebra respectivamente á los Licenciados Emilio Barranco Pardo y Odón Carbajal, á quienes se les hará saber su nombramiento para los efectos legales; aceptados dichos nombramientos con asistencia de los mismos Licenciados Barranco Pardo y Carbajal, procédase á asegurar los bienes, libros, correspondencia y documentos del fallido; dése aviso á la Administración de Correos de esta ciudad para que la correspondencia que venga dirigida al fallido, sea entregada al síndico de la quiebra; se prohíbe al deudor comú hacer pagos ó entregar efectos, previéndose al mismo deudor

que entregue al síndico los bienes de su negociación, bajo el apercibimiento de segunda paga en el primer caso y de declarar, en el segundo, al fallido culpable de ocultación; publíquese este auto tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y regístrese en el Registro de Comercio. Con fundamento en los artículos 983, 1429, 1466, 1467 y 1468 del Código de Comercio lo proveyó el Licenciado Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito de Pachuca, y firmó. Doy fe.—*Amador Castañeda.*—*César Becerra, Srio.*—*Rúbrica*

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Pachuca, á nueve de mayo de mil novecientos diez.—*César Becerra, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 11 de 1910.—Recibido, mayo 14 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO  
EDICTO

En el juicio verbal seguido por Don Benito González en representación de Don Tomás A. Ramírez, contra Don Lino Torrez, sobre pago de pesos, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Licenciado Refugio M. Mercado por decreto de 11 de octubre de 1907 mandó convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la Ciudad de Pachuca á postores para el remate de los bienes siguientes: Dos caballos colorados, una casa sita en Lolotla con su correspondiente cocina y solar en el que se encuentra un horno de mampostería para la elaboración de pan. Un solar sito en la contra esquina de la casa Cural y al Sur del Cementerio del mismo Lolotla; mide 130 metros cuadrados, linda al Oriente, con un cercado de piedra y camino que conduce del Barrio de Tepetlaco á la Parroquia; al Norte, con el camino que viene de Chinameca; al Poniente con el cercado del solar de la Señora Eulalia Contreras, y Sur, con un borde de tierra y solar del Señor Carmen Castillo al primer lindero. Un terreno denominado Almolo sito en términos del repetido Lolotla con una extensión superficial de 24 litros de sembradura de maíz y linda por el Oriente, con el terreno de Don Antonio Díaz; por el Norte, con el de Don Cándido Marañón; por el Poniente, con el de Don Aniceto Castillo y por el Sur, el de Don Aniceto Mendoza.

La almoneda se verificará en los estrados de este Juzgado á las diez de la mañana del décimo quinto día útil á contar de la fecha de la última publicación oficial sirviendo de base para la almoneda la cantidad de doscientos cincuenta pesos en que han sido valuados dichos terrenos por los peritos Vidal Ortega y Susano Vargas.

Y para su publicación en el segundo de los periódicos citados expedimos el presente en Molango á tres de mayo de mil novecientos diez. Damos fe.—*Asa.*—*Emiliano Martínez.*—*Asa.*—*Rosalino M. y Cortés.* 16-24-1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 14 de 1910.—Recibido, mayo 14 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
EDICTO

En los autos del juicio de intestado de la Señora Felicitas Rojo, vecina que fué de esta Municipalidad, el C. Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, ha mandado se cite á los interesados para la facción de los inventarios solemnes, que darán principio á las nueve de la mañana del vigésimo día útil siguiente á la fecha de la tercera publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente en Huichapan á catorce de abril de mil novecientos diez.—*Marcial E-cudero, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 6 de 1910.—Recibido, mayo 9 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á los parientes de la menor de edad Amparo Palomera, á quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que se presenten ante el Juzgado de lo Civil del Distrito á hacer uso de sus derechos, dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por cuatro veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo" de esta ciudad.

Pachuca, mayo siete de mil novecientos diez.—*César Becerra, Srio.* 4-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 9 de 1910.—Recibido, mayo 11 de 1910.—*Quiroz.*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
2ª SALA.

El Señor Juan Francisco Gómez, presentó á la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, un escrito que á la letra dice:

"Ciudadano Presidente de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—Juan Francisco Gómez, vecino de Tenango de Doria, ante Ud. con el respeto debido comparece y dice: que fué inhabilitado por diez años para obtener empleos por el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tenango de Doria, cuyo fallo fué confirmado por esta Sala, y que habiendo sufrido dicha pena por más de tres años, de conformidad con los artículos 694 y 696 del Código de Procedimientos Criminales, á—Ud. Señor Presidente, ocurre con los documentos á que se refiere el artículo 695 del expresado ordenamiento, solicitando su rehabilitación para poder desempeñar empleos públicos. Es justicia que pide y que con lo necesario protesta.—Pachuca, Marzo 17 de 1910.—*Juan Francisco Gómez.*—*Rúbrica.*—Otro si digo: que señalo para notificaciones la casa del Señor Vicente Warnes sita en la 1ª Calle de Galeana número 5 de esta Ciudad.—Vale.—*Gómez.*—*Rúbrica.*"

El cual se publica en cumplimiento de lo mandado por la misma Sala, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 697 del Código de Procedimientos Penales.

Pachuca, dieciseis de Abril de mil novecientos diez.—*Miguel Flores y Ramírez, Srio.* 16-7

Recibido, abril 22 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO 3º DE LO CIVIL DE MEXICO  
CONVOCATORIA

En los autos de intestado del Señor José Parres, el Señor Juez Tercero de lo Civil de la Capital, Licenciado Eduardo Olivares, por auto de fecha veintisiete del actual ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto se presenten á deducirlo y se hagan las publicaciones de ley en los periódicos "Boletín Judicial" y "Diario de Jurisprudencia" y Periódico Oficial de los Estados de Veracruz é Hidalgo.

Para los efectos legales y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

México, abril 29 de 1910.—*Lic. Estanislao Cailillo, Actuario.* 4-16-28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 2 de 1910.—Recibido, mayo 2 de 1910.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Manuel Ramírez Castillo Juez de primera instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, del intestado de la Señora Ignacia Yañez, viuda de Gó-

mez, vecina que fué del Municipio de Nopala de este Distrito, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el mencionado periódico, se expide el presente en Huichapan, á veintisiete de abril de mil novecientos diez.—*Marcial Escudero, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 28 de 1910.—Recibido, mayo 4 de 1910.—*Quiroz.*

## MINERIA

### COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A.

Distribución de los \$ 226,000.00 que produjeron en remate las acciones del Fondo de Reserva de la Negociación Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A. en liquidación.

Diferencia con que recibieron los liquidadores de la Negociación el 7 de febrero de 1910, según Balance.....	\$ 23,542 41
Comisión pagada al Banco Nacional de México.....	6,000 00
Pagado por cuentas anteriores á la liquidación hasta el 30 de abril.....	1,309 74
Pagos á diversos por sueldos y gastos posteriores.....	3,347 04
Pago por gratificaciones á empleados, según acuerdo de la Asamblea.....	40,000 00
Idem á Trabajadores, según idem.....	25,000 00
\$ 1.75 dividendo por acción sobre 60,000 acciones.....	105,000 00
Pago por honorarios á comisarios y liquidadores hasta la fecha.....	6,800 00
Existencia en 30 de abril de 1910.....	15,000 81
	\$ 226,000 00

México, 30 de abril de 1910.—Los Liquidadores.—*J. de Landero y Cos.—Roberto Nuñez.—Hugo Scherer jr.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 12 de 1910.—Recibido, mayo 12 de 1910.—*Quiroz.*

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 712.—El Señor Licenciado Ignacio Urquijo, mayor de edad, mexicano con domicilio y habitación en la casa número 52 de la tercera calle de Hidalgo de esta ciudad, en su carácter de apoderado jurídico de la Negociación Minera de Maravillas y Anexas, solicita para la Compañía que representa una demasia que existe entre las minas de "San Buenaventura" y "El Pabellón," pertenecientes á la Compañía que representa, y "La Peñuela," perteneciente á la Compañía Explotadora de Minas, S. A. La demasia de que se trata tiene una extensión de menos de una hectárea y se haya situada en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, lindando por el Norte con la cuadra de "San Buenaventura," por el Oriente con "La Peñuela" y demasias de la misma, por el Sur con demasias Norte de "La Grande," y por el Poniente con "El Pabellón" y sus demasias Sur.

El Señor Ingeniero Porfirio Torres, vecino de esta ciudad y con habitación en la mina de "El Xotol," ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, mayo siete de mil novecientos diez.—*A. M. Isunza.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 12 de 1910.—Recibido, mayo 12 de 1910.—*Quiroz.*

### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

#### AVISO

Expediente 998.—José Martínez Ceballos, Ciudadano Mexicano, casado, de treinta y dos años de edad, empleado particular, vecino de San Luis Potosí, con domicilio en la casa número 3, de la 3<sup>a</sup> Avenida Diez Gutiérrez, de la misma Ciudad y accidentalmente en esta población, solicita como apoderado de "La Compañía Metalúrgica Mexicana," la concesión de un fondo minero con una superficie aproximada de 400 pertenencias que llevarán por nombre "La Cobriza" y está ubicada en la Municipalidad de la Bonanza y Distrito de Zimapán del Estado de Hidalgo. La medida se practicará de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida, la esquina N.W., del fondo San Alberto, y sobre la línea W., del mismo fondo, se medirán con rumbo Sur, 612 metros, hasta tocar el lado N.E., del fondo La Aurora; de aquí, con rumbo N.36°56' W., y apañado al fondo "La Aurora," se medirán 124 metros llegando con esta medida á la esquina N., del repetido fondo "La Aurora;" de este punto, siguiendo apañado al mismo fondo se medirán con rumbo S. 53°04' W., 300 metros para llegar á la esquina W., de La Aurora; de aquí se continuará apañado al repetido fondo, y con rumbo S. 36°56' E., se medirán 300 metros para llegar á la esquina S., del ya mencionado fondo La Aurora; siguiendo apañado al mismo y con rumbo N. 53°04' E., se medirán 166 metros para llegar á la línea W., de San Alberto; apañado á este último fondo y con rumbo Sur, se medirán 167 metros, para llegar á la esquina SW., del repetido fondo San Alberto; se seguirá con rumbo Este la línea S., de San Alberto en toda su extensión, llegándose á los dos mil metros á la esquina SE. del mismo fondo; de aquí se medirán 500 metros con rumbo Sur y se colocará la esquina SE., del fondo solicitado; de este punto, se medirán con rumbo Oeste, 2673 metros aproximadamente, para colocar una de las esquinas del polígono que solicita, en el punto en donde se cruce esta línea con la que resulte prolongando hacia el Norte la línea Este del fondo San Alfredo; de este punto se seguirá con rumbo Sur hasta llegar á la esquina NE., de San Alfredo; la longitud aproximada de esta línea es de 145 metros; de la mencionada esquina NE. de San Alfredo, se seguirá la línea Norte del mismo fondo con rumbo Oeste y á la distancia de 610 metros, deberá llegarse á la línea Este de la Victoria; siguiendo este mismo lado; y con rumbo Norte se medirán 91 metros para llegar á la esquina NE. del citado fondo la Victoria; siguiendo la línea Norte del mismo fondo, con rumbo Oeste, se medirán 313 metros para tocar el lado Este del fondo El Aguila Roja; de aquí, apañado al mencionado lado, se medirán con rumbo N. 15° E., 102 metros para llegar á la esquina NE. del ya repetido fondo El Aguila Roja; se continuará por el lado Norte del mismo fondo, y se medirán 200 metros con rumbo N. 75° W., llegando á la esquina NW., del tantas veces citado fondo El Aguila Roja; de aquí, y apañado al mismo fondo, se medirán 156 metros con rumbo S. 15° W., para tocar la línea Norte de la Victoria; siguiendo la línea Norte de este último fondo, se medirán con rumbo Oeste, 200 metros y se marcará la esquina SW., del fondo solicitado; siguiendo con rumbo Norte se medirán aproximadamente 1560 metros para colocar en el cruzamiento de esta línea con la que resulte de la prolongación hacia el Oeste, del lado Norte del fondo San Alberto, la esquina NW. del fondo que solicito; de esta esquina, se medirán con rumbo Este, 2000 metros para llegar al punto de partida y cerrar el polígono. Las colindancias mineras son las siguientes: La Victoria, San Alfredo, El Aguila Roja, San Alberto, La Aurora y terreno libre; quedando dentro del perímetro solicitado los fondos Las Delicias, La Providencia, San Antonio y Maravillas. No señala otras colindancias por no conocerlas, pero si acaso se encontraren además de las que ha señalado, algunas pertenencias ó dema-

asas tituladas ó solicitadas con anterioridad, se harán constar en el plano que levante el perito y se respetarán, deduciéndose la superficie de ellas de la del polígono que ha descrito. Por lo tanto, hace formal solicitud para la concesión de todas las pertenencias y demasías que resulten libres dentro del perímetro solicitado. La superficie comprendida en el fundo es aproximadamente de 400 pertenencias. Las substancias que se pueden explotar, son minerales con ley de plata, oro, plomo, cobre y fierro, que se encuentran en depósitos ó vetas cuya dirección aproximadamente es de Este á Oeste. Los rumbos son astronómicos y las distancias horizontales.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Mateo Van Sieten, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, abril 26 de 1910.—*P. B. Presbítero.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, mayo 4 de 1910.—Recibido, mayo 9 de 1910.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 706.—El Señor Alfonso Vázquez, originario y vecino de esta ciudad y con habitación en la séptima calle de Guerrero número 15, solicita con el nombre de "Saturno," seis pertenencias para explotar una veta que contiene metales de oro y plata y que corre de Oriente á Poniente en el terreno denominado El Jilguero, Ranchería de Santa Rosalía, Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyas pertenencias se determinarán tomando como primer punto de partida la mojonera SE. del fundo "El Septentrion," cuyo expediente marcado con el número 707, con esta misma fecha se ha publicado en extracto en la tabla de avisos de esta Agencia, se medirán 180 metros con 6°05' N.W. para salir al verdadero punto de partida, desde donde se medirán 200 metros con 27°25' N.W.; luego 300 metros con 62°35' N.E., luego 200 metros con 27°25' S.E. y de aquí 300 metros, con 62°35' S.W. con lo cual se cerrará el perímetro que se solicita.

El Señor Ingeniero Manuel Chávez Montiel, vecino del Mineral del Monte y con habitación en la calle de Santa Anita número 167, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril veinticinco de mil novecientos diez.—*A. M. Isunza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 6 de 1910.—Recibido, mayo 6 de 1910.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 707.—El Señor José María Hernández, mayor de edad, originario y vecino de esta población y con domicilio en la octava calle de Guerrero número 89, solicita con el nombre de "El Septentrion" seis pertenencias mineras para explotar una veta que contiene metales de oro y plata y que corre de Oriente á Poniente en el terreno denominado El Jilguero, Ranchería de Santa Rosalía, Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyas pertenencias se determinarán tomando como punto de partida una mojonera que se fijó al Este del fundo "Dinamarca" y la que sirvió como segundo punto de partida para el mismo fundo, desde donde se medirán 150 metros con 49°0' S.E.; del mismo punto 150 metros con 49°0' N.W.; de aquí 200 metros con 41°0' N.E.; luego 300 metros con 49°0' S.E.; y de aquí 200 metros con 41°0' S.W. con lo cual se cerrará el perímetro que se solicita, siendo sus colindancias al Oeste el fundo "Dinamarca" y por los demás vientos terreno libre.

El Señor Ingeniero Manuel Chávez Montiel, vecino del Mineral del Monte y con habitación en la calle de Santa Anita número 167, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias, lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, abril veinticinco de mil novecientos diez.—*A. M. Isunza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 6 de 1910.—Recibido, mayo 6 de 1910.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 708.—El Señor Alberto Ochoa, originario de Pachuca, mayor de edad, minero y vecino del pueblo de Santa Rosa del Distrito de Actopan, solicita en el cerro llamado Las Polvorillas y barranca de las Huertas, en el Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, la concesión de cinco pertenencias para formar el fundo minero que denomina "Ampliación de Tres Niñas" y explotar unas vetas que contienen minerales de oro y plata, cuyas pertenencias quedan al Norte del fundo que con el nombre de "Tres Niñas" tiene denunciado el Señor Maximiliano Dorenberg cuyo extracto con el número 677 se ha publicado en la tabla de avisos de esta Agencia y en los números 8, 9 y 10 del "Periódico Oficial" del Estado de fechas enero 28 y febrero 1° y 4 de 1910, y se apañan al mismo lado Norte de "Tres Niñas" en quinientos metros horizontales con rumbo de 87°45' NE., lindando con terreno libre por el Norte, Oriente y Poniente y por el Sur con el tantas veces citado fundo "Tres Niñas."

El Señor Ingeniero Miguel Cerro, vecino de esta ciudad y con domicilio en la séptima calle de Guerrero número 7, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Con esta fecha se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, abril 30 de 1910.—*A. M. Isunza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 6 de 1910.—Recibido, mayo 6 de 1910.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 709.—El Señor Alberto Ochoa, originario de Pachuca, mayor de edad, minero y vecino del pueblo de Santa Rosa del Distrito de Actopan, solicita en el cerro llamado Las Polvorillas y barranca de las Huertas, en el Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, la concesión de seis pertenencias y demasías para formar el fundo minero que denomina "Ampliación del Centenario" y explotar unas vetas que contienen minerales de oro y plata, cuyas pertenencias y demasías quedan al Sur del fundo que con el nombre de "Tres Niñas" tiene denunciado el Señor Maximiliano Dorenberg, cuyo expediente con el número 677 se ha publicado en la tabla de avisos de esta Agencia y en los números 8, 9 y 10 del "Periódico Oficial" del Estado de fechas 28 de enero y 1° y 4 de febrero del corriente año, y al Norte del fundo "El Centenario" que denunció el mismo Señor Maximiliano Dorenberg y que también se publicó en la tabla de avisos y en los números 20, 21 y 22 del "Periódico Oficial," correspondientes á los días 12, 16 y 20 de marzo último, y linda con terreno libre por los demás rumbos.

El Señor Ingeniero Miguel Cerro, vecino de esta ciudad y con domicilio en la séptima calle de Guerrero número 7, ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar estas pertenencias lo cual verificará dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, abril treinta de mil novecientos diez.—A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 6 de 1910.—Recibido, mayo 6 de 1910.—Quiroz.

## DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
AVISO

### SEGUNDA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera almoneda de remate de la finca urbana que le tiene embargada esta Administración á al Señora Teresa Guerrero por adeudo de contribuciones, de nuevo se solicitan compradores para la segunda que tendrá verificativo en el local de esta oficina el día veintiuno del corriente mes á las diez de la mañana. Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la ley relativa advirtiéndole, que los que se interesen por dicha finca se les admitiran las posturas que debidamente requisitadas se presenten para el objeto el día indicado.

Huichapan, 11 de mayo de 1910.—Hernández Estéban.

2-1

Recibido mayo 14 de 1910.—Quiroz.

## BANCO DE HIDALGO, S. A.

### AVISO

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en sesión de hoy, acordó que el dividendo correspondiente al ejercicio social de 1909, sea de \$ 6.00 (seis pesos) por acción, pagadero desde el quince del corriente mes contra el cupón número 13 (trece); en Pachuca, en las Oficinas del Banco, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Igualmente se acordó repartir á cada Bono Fundador \$0.82. (ochenta y dos centavos) contra el cupón número 7 (siete), cuyo pago se hará en los términos indicados en el párrafo anterior.

Pachuca, 7 de mayo de 1910.—El Gerente:—E. del Raso.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 8 de 1910.—Recibido, mayo 9 de 1910.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TEPEJI DEL RIO

### AVISO

En calidad de bien mostrencos y á disposición de la Presidencia de mi cargo, se encuentran depositadas en el Corral de Consejo de esta población una mula balla y otra retinta, ambas como de veinte á veinticinco años de edad, sin señas particulares; la primera está orejana, la segunda marcada en el lado derecho con el fierro quemador que consta dibujado en el expediente respectivo, cuyas mulas han sido valuadas por peritos en la cantidad de \$5.00 es. cinco pesos cada una.

Lo que se hace del conocimiento del público por medio del presente para que surta los efectos de ley.

Tepeji del Río, abril 29 de 1910.—Toribio Miranda.—Tomás C. Ramírez, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, mayo 2 de 1910.—Recibido, mayo 7 de 1910.—Quiroz.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TOLCAYUCA

### AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran depositados en el Corral de Consejo

los animales siguientes: dos burros tordillos uno marcado y el otro sin marca, solo despuntado de las dos orejas, y un burro prieto y una llegua colorada chaparra ambos marcados con distintos fierros, teniendo además el burro prieto como señas particulares una berruga en la cuenca del ojo derecho; cuyos animales han sido valorizados por peritos nombrados al efecto, el primero en \$10.00, el segundo en \$7.00, el tercero en \$15.00 y la llegua en \$15.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, marzo 9 de 1910.—Emeterio Maldonado.—Guadalupe Ramírez, Srío.

16-4-28-16

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, marzo 10 de 1910.—Recibido, marzo 12 de 1910.—Quiroz.

DISTRITO DE ZACUALTIPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE TIANGUISTENGO

### AVISO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un caballo colorado dos albo y como de ocho años de edad marcado en la pierna izquierda con el fierro que aparece en el margen, valorizado por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$ 20.00 veinte pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 681 del Código Civil del Estado.

Tianguiستengo, marzo 5 de 1910.—Daniel Téllez Escudero.—Francisco Hernández Solís, Srío.

16-4-28-16

Recaudación de Rentas.—Tianguiستengo.—Derechos enterados marzo 5 de 1910.—Recibido marzo 15 de 1910.—Quiroz.

## IMPORTANTE A LOS MINEROS.

Paris, Marzo 15 de 1910.

### PROSPECTOS SOBRE MINERIA.

Estamos en aptitud de pagar al contado, cualquiera trabajo sobre explotación de minas. Dirijase todos los documentos, planos, fotografías, etc. á los Señores Iskender & Compañía, Plaza Vendome, número 24 París, Francia.

## FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO.

### ITINERARIO

Núm. 1. A. que comenzó á regir el día 7 de noviembre

Núm.	16	Sale de Pachuca	7.25 a. m.	llega México	9.40 a. m.
"	18	" " "	4.20 p. m.	" "	6.35 p. m.
"	210	" " "	9.05 a. m.	" Honey	12.55 p. m.
"	208	" " "	6.00 a. m.	" Tula	9.00 a. m.
"	15	" " México	7.55 a. m.	" Pachuca	10.05 a. m.
"	17	" " "	6.10 p. m.	" "	7.20 p. m.
"	207	" " Tula	10.15 a. m.	" "	1.30 p. m.
"	209 Mixto	" " Honey	1.25 p. m.	" "	5.25 p. m.
"	218 Mixto	" " "	8.30 a. m.	" Tulancingo	9.30 a. m.
"	216	" " Tulancingo	11.15 a. m.	" Tepenacasco	1.30 a. m.
"	219	" " Tepenacasco	1.50 a. m.	" Apulco	2.50 p. m.
"	220	" " Apulco	1.30 p. m.	" Tepenacasco	2.30 p. m.
"	215	" " Tepenacasco	2.35 p. m.	" Tulancingo	2.50 p. m.
"	217	" " Tulancingo	3.50 p. m.	" Honey	5.15 p. m.

Núm. 18 conecta en Lechería con el núm. 5 y núm. 208 conecta en Tula con el núm. 7 para el Norte. Núms. 210 y 220 conectan en Tepenacasco para Apulco y Pachuca respectivamente.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
(1º de Iturbide núm. 9.)